

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima (Cundinamarca) siete (7) de julio de
dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE CORPORACION SOCIAL DE
CUNDINAMARCA CONTRA ZULEMA ELENA TORRES
SALGUERO No.2018-0094

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Por secretaria remítase la sabana de títulos
consignados para el presente proceso al correo de la
parte actora, en relación de las piezas procesales
solicitadas se le ordena estar a la constancia
secretarial de fecha 4 de diciembre de 2020

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Se notifica en el domicilio del demandado en el Estado.

097

Fecha - 8 JUL 2022

Secretaría